



La Corte quiere **DESCONOCER**
EL PODER REFORMADOR de la
Constitución: **YASMÍN ESQUIVEL**

P.3

La Corte quiere **DESCONOCER** **EL PODER REFORMADOR** de la Constitución: **YASMÍN ESQUIVEL**

TANYA ACOSTA

❗ **Es demasiado tarde para buscarle errores a la Constitución, y demasiado pronto para presagiar un fracaso a una reforma constitucional que apenas comienza**", afirmó la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), **Yasmín Esquivel Mossa**, durante la sesión del Pleno donde se discutieron las consultas sobre la reforma al **Poder Judicial Federal (PJF)**.

La **ministra** recordó que, por mandato constitucional, el pasado **23 de septiembre inició el proceso electoral extraordinario 2024-2025** para la elección de juegadores federales, por lo que ahora nos encontramos en preparación de un procedimiento complejo derivado de una reforma constitucional que ya fue consumada; de ahora en adelante, explicó, se tiene que brindar certidumbre a la sociedad sobre si habrá o no comicios el **primer domingo de junio de 2025**.

Es así que después de escuchar la propuesta del **ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá** sobre la consulta a trámite que debe seguir la controversia planteada por diversos jueces y magistrados federales para controvertir la **reforma Constitucional al PJF**, **Esquivel Mossa** consideró que como **Tribunal Constitucional** "tenemos la obligación de garantizar la estabilidad de nuestras instituciones y no pretender socavarlas desde sus cimientos, como sería pretender que seamos nosotras y nosotros mismos quienes determinemos cuál es el mejor mecanismo para alcanzar la legitimidad en nuestros cargos".

La **ministra** señaló que una vez consumada una reforma constitucional que convoca a renovar cargos por la vía del voto popular

"no podemos detenernos a examinar las peticiones de quienes consideran que esto significa un retroceso en la vida democrática o un atentado al **Principio de División de Poderes**, pues ello sería tanto como someter órgano autor de las reformas a la **Constitución al control de calidad de la Suprema Corte**", lo cual sí sería abiertamente antidemocrático y atentatorio de dicho principio, al invadir las competencias del **Poder Revisor de la Constitución**.

Expresó que si bien todo cambio supone resistencias y produce un natural deseo de preservar el estado de las cosas, también se debe tomar en cuenta que la dinámica social ha impuesto nuevos retos que **las ministras y los ministros** deben atender sin demora, porque "**nosotros somos quienes servimos a la sociedad, y no a la inversa**".

"La Constitución nos entregó la delicada función de hacerla cumplir, y es la que nos brinda legitimidad para juzgar, pero nunca nos confirió la facultad para enjuiciarla a ella misma, y mucho menos a la forma en que se procesan sus adiciones o reformas", puntualizó **Yasmín Esquivel** tras referir que eso **agregaría una etapa más al procedimiento legislativo previsto en el artículo 135 constitucional, el cual para ella concluye en manera definitiva e inatacable con la promulgación correspondiente**.

Finalmente, **Yasmín Esquivel** externó su preocupación por el hecho de que la mayoría de las **ministras y los ministros** están desconociendo el **Poder Reformador de la Constitución** y quieren crear una crisis constitucional, mandando el mensaje de que la **Corte** puede echar abajo una reforma constitucional en un procedimiento administrativo previsto en la **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**.

El Pleno de la **SCJN** determinó
-por mayoría de votos-
que las consultas a trámite
para impugnar la **Reforma
Constitucional al Poder
Judicial**, presentadas
por diversos jueces y
magistrados federales,
deben ser reencauzadas
para que ellos mismos
resuelvan de fondo
dicho asunto

